



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190030400	Ordinario	Arisolina Sepulveda Becerra	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Banco De Bogota	03/06/2021	Auto Requiere - Requírase A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones A Fin De Que Certifique A Este Juzgado Y Proceso En Qué Fecha Se Hizo El Llamado A Inscripción En El Municipio De Aguachica-Cesar

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210002400	Ordinario	Belkis Johanna Perez Soeth	Cristaltex S.A.S.	03/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Belkys Johanna Pérez Soñeth Actuando A Través De Apoderada Judicial En Contra De La Sociedad Denominada Cristaltex S.A.S.

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



08001310501220210001000	Ordinario	Cristobal Julio Acuña Caicedo	Finca La Florilla	03/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Cristobal Julio Acuña Caicedo Actuando A Través De Apoderada Judicial, En Contra De La Finca La Florida Y El Señor Carlos Albeiro Zuluaga Zuluaga.
08001310501220200007700	Ordinario	Gilberto Cabrera Agamez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Porvenir Sa	03/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Afp Porvenir S.A., Y La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La S.S.Segundo: Córrase Traslado De Las

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Excepciones Propuesta Por Las Demandadas A La Parte Demandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica En Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La S.S., Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Se Funda. Tercero: Fíjese La Hora De Las 10:00 Am, Del Día Miércoles 23 De Junio De 2021, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77 Y 80 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará A Través De La

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Las Medidas Tomadas Por El Consejo Superior De La Judicatura, Ante La Emergencia Sanitaria Declarada Por Covid-19, Y Lo Contemplado En Los Artículos 2 Y 7 Del Decreto 806 De 2020. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Envió El Link Para Acceder A La Audiencia. Cuarto: Reconócese Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Como Apoderado Principal De Colpensiones Al Doctor Carlos Rafael Platamendoza, Portador De La T.P. 107.775 Del C.S.J.,

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



					Y Al Doctor Jose Luis Larios Pino, Portador De La T.P. 185.618 Del C.S.J., Como Apoderado Sustituto En Los Términos Del Poder A Ellos Conferidos.
08001310501220190047100	Ordinario	Guido Nicolas Maestre Barrios	Pensiones Y Cesantias Porvenir	03/06/2021	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Afpporvenir S.A., Y La Ugpp, Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31Del Cpt Y De La S.S.Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuesta Por Las Demandadas A La Parte Demandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica En Esta Especialidad Por La

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Remisión Directa Que  
Hace El Artículo 145 Del  
Cpt Y De La S.S., Por El  
Término De Cinco (5) Días,  
Para Que Pueda Pedir  
Pruebas Sobre Los Hechos  
En Que Se Funda. Tercero:  
Intégrese A La Litis A La  
Administradora Colombiana  
Depensiones -  
Colpensiones, Conforme A  
La Parte Motiva De Esta  
Providencia. Cuarto: En  
Consecuencia, Córrase  
Traslado De La Demanda A  
La Integrada En Litis  
Administradora Colombiana  
De Pensiones -  
Colpensiones, Por El  
Término De Diez (10) Días  
Hábiles Contados Una Vez  
Transcurridos Dos (02)  
Días Hábiles Siguiendo Al

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiente Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 De  
2020. Quinto: Reconózcase  
Personería Jurídica Para  
Actuar Dentro Del Presente  
Proceso Como Apoderada  
Principal De La Unidad De  
Gestión Pensional  
Y contribuciones  
Parafiscales De La  
Protección Social UGPP A  
La Doctora Liliana Esther  
Alvarado Ferrer Portadora  
De La T.P. 97.274 Del C.S.J.,  
En Los Términos Del Poder  
A Ella Conferido. Sexto:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Para Actuar Dentro

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



					Del Presente Proceso Como Apoderado Principal De Afp Porvenir S.A. Al Doctor Omar Alonso Camargo Mercado, Portador De La T.P. 285.256 Del C.S.J., En Los Términos Del Poder A Él Conferido.
08001310501220160035200	Ordinario	Jean Carlos Varela Quevedo	Y Otros Demandados, Jairo Manuel Garcia Torres	03/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Fijese La Hora De 10:30 Am Del Día Jueves 24 De Junio De 2021 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataforma Microsof Team) Con Sus Apoderados Para Celebrar Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptyss De Practica De Pruebas, Alegatos Y Conclusion.Segundo Citese

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Al Técnico Forense Del  
Instituto Nacional De  
Medicina Legal Y Ciencias  
Forenses De Barranquilla  
De La Dirección Regional  
Norte Laboratorio De  
Documentología Y  
Grafología Forense: Carlos  
Jose Julio Angulo, A La  
Audiencia, A Fin De  
Resolver Contradicción  
Formulada Al Dictamen No.  
Drnt-Ldgr 000070-2019, Y  
Así Mismo Al Perito  
Grafólogo Jose Martin  
Ahumada Zambrano Para  
Que Rinda También Sobre  
Su Informe, Conforme Lo  
Establecido En El Artículo  
228 Del Cgp Aplicable Al  
Proceso Laboral. Nota: El  
Día Anterior A La  
Diligencia, A Los Correos

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



					Electrónicos De Las Partes Y De Los Peritos Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia.
08001310501220210002200	Ordinario	Luis Jairo Moscote Salazar	Walter Enrique Cuello Gonzalez, Instituto Para El Riesgo Cardiovascular Irc Ips Sas	03/06/2021	Auto Rechaza - Por No Haberse Subsanado Se Rechaza La Presente Demanda Ordinaria Laboral
08001310501220180038300	Ordinario	Nicolas Taylor Lopez	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir	03/06/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos
08001310501220200010300	Ordinario	Sandra Contreras	Soluciones Juridicas De La Costa Sas, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa, Administradora Ccolombiana De Pensiones Colpensiones, Vt Servicios Legales S.A.S	03/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss.Segundo: Téngase Por

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



No Contestada La  
Demanda Por Parte De  
Afpporvenir S.A. Por Las  
Razones Expuestas En  
Este Proveído. Tercero:  
Córrase Traslado De Las  
Excepciones Propuestas  
Por Las Demandadas A La  
Parte Demandante De  
Conformidad Con El  
Artículo 370 Del C.G.P., El  
Cual Se Aplica A Esta  
Especialidad Por La  
Remisión Directa Que  
Hace El Artículo 145 Del  
Cpt Y De La Ss, Por El  
Término De Cinco (05)  
Días, Para Que Pueda  
Pedir Pruebas Sobre Los  
Hechos En Que Se Funda.  
Cuarto: Fíjese La Hora De  
Las 10:00 Am Del Día 17  
De Junio De 2021, Para

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Llevar Acabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77 Y 80 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Lo Contemplado En Los Artículos 2 Y 7 Del Decreto 806 De 2020. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Envió El Link Para Acceder A La Audiencia. Sexto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Como Apoderado Principal De Colpensiones, Al Doctor Carlosrafael Plata Mendoza, Portador De La

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



					T.P. 107.775 Del Csj, Y Como Apoderado Sustituto Al Doctor Jose Luis Larios Pino, Portador De La T.P.185.618 Del Csj, En Los Términos Del Poder A Ellos Conferido.
08001310501220210003800	Ordinario	Sara Belen Rodriguez Manzur	Colpensiones Y Otros	03/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,Instaurada Por La Señora Sara Belen Rodriguez Manzur Actuando A Través De Apoderada Judicial En Contra De Colpensiones, Porvenir S.A., Protección S.A. Y Colfondos S.A.

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



08001310501220200004600	Ordinario	Sindicato Unico De Vigilantes De Colombia Sinuvicol	Gas Secure Solutions Colombia S.A.	03/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Sindicato Único De Vigilantes De Colombia Sinuvicol A Través De Apoderado Judicial, En Contra De La Sociedad Denominada G4s Secure Solutions Colombia S.A.
08001310501220200025300	Ordinario	Wendy Perez Figueroa	Sis4parts Colombia S.A.S	03/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por No Contestada La Demanda Por Parte De Sis4partscolumbia S.A.S. Por Las Razones Expuestas En Este Proveído. Segundo: Fíjese La Hora De Las 03:00 Pm Del Día Martes 22 De Junio De 2021, Para Llevar

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Acabo De Manera Virtual  
La Audiencia De Que Trata  
El Artículo 77 Del Cpt Y De  
La Ss, La Cual Se  
Realizará A Través De La  
Plataforma Microsoft  
Teams, En Virtud De Lo  
Contemplado En Los  
Artículos 2 Y 7 Del Decreto  
806 De 2020. Nota: El Día  
Anterior A La Diligencia, A  
Los Correos Electrónicos  
De Las Partes Se Les  
Enviará El Link Para  
Acceder A La Audiencia.

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210000400	Ordinario	Yoneison Uribe Neira	Metropolitana De Transporte La Carolina	03/06/2021	Auto Rechaza - Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Instaurada Por El Señor Yoneison Uribe Neira Actuando A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Sociedad Denominada Metropolitana De Transportes La Carolina S.A.S. Remitir El Expediente (Demanda, Anexos Y Actuaciones) A La Oficina Judicial De Esta Ciudad A Fin De Que Sea Repartida Entre Los Juzgados De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, En Turno, Para Su Cargo Y Competencia.

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

824b11a4-a488-4b14-874b-a2af2e6f54c7